



**Informe técnico de valoración de proposiciones presentadas por las empresas admitidas para el contrato basado, expediente N° 3/2019 “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA EMPLEO, UNIVERSIDADES EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DE MURCIA, BASADO EN EL “ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE LOS SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA”. Exp. N° 9499/2015 y SU PRORROGA, Exp: N° 9931/18**

**1. RELACIÓN DE EMPRESAS.**

Con fecha 29 de marzo de 2017 se recibe la documentación remitida desde el Servicio de Mejora Interna de Proceso y Desarrollo Profesional, en el que se relacionan las empresas consultadas y las proposiciones económicas, las cuales se relacionan a continuación:

- SALZILLO SEGURIDAD, S.A.
- VASBE, S.L.

Las empresas, EULEN SEGURIDAD S.A, OMBUDS S.A. y SURESTE SEGURIDAD S.L., han declinado presentar oferta.

**2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.**

TOTAL 2019/2021	SERVICIO SIN IVA	IVA 21 %	SERVICIO CON IVA
2019	46.772,18 €	9.822,16 €	56.594,34 €
2020	63.476,53 €	13.330,07 €	76.806,60 €
2021	15.933,38 €	3.346,01 €	19.279,39 €
<b>TOTALES</b>	<b>126.182,09 €</b>	<b>26.498,24 €</b>	<b>152.680,33 €</b>

**3. OFERTAS PRESENTADAS.**

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PRECIO UNITARIO HORA			
		OFERTADO		HOMOLOGADO	
		HLD	HLN	HLD	HLN
VABE S.L.	119.337,55 €	15,08 €	16,85€	15,76 €	17,44 €
SALZILLO SEGURIDAD S.A.	125.087,16 €	15,85 €	17,01 €	15,85 €	17,01 €

Revisadas las ofertas, estas se encuentran dentro de los parámetros de precio/hora unitarios máximos homologados, para la hora laboral diurna y hora laboral nocturna, según lo estipulado en la **CLÁUSULA PRIMERA DE FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL DEL ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN. DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, de fecha 05 de abril de 2017.** Así mismo se ha procedido a calcular el importe de su oferta en base a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Específico para el Contrato Basado.

**4. OFERTAS DESPROPORCIONADAS O CON VALORES ANORMALES.**

Como parámetro objetivo para considerar que una oferta es anormal o desproporcionada en los contratos basados, se considerará que una proposición no puede ser cumplida cuando la oferta se realice por debajo del **5 %** de la media aritmética de todas las ofertas. Tomando para su cálculo el precio total de la oferta sin IVA de las licitantes, al concurrir en la misma varios precios unitarios hora.

MEDIA ARITMÉTICA	5 %	LÍMITE VALOR ANORMAL
122.212,36 €	6.110,62 €	116.101,74 €

29/03/2019 13:12:03 MADRIGAL DE TORRES, PEDRO  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3f027b5c-5227-0a33-1f8b-0050569b6280





No se observa que las ofertas presentadas por las empresas, incurran en los parámetros de oferta desproporcionada o con valores anormales establecida por debajo del **5 %** de la media aritmética de las mismas.

**5. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**5.1. PRECIO.**

A	PRECIO	70 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ A la oferta más económica se le asignará la máxima puntuación.</li> <li>○ La puntuación del resto de las licitantes se calculará atendiendo a la siguiente formula:</li> </ul> $\frac{\text{OFERTA MÁS ECONÓMICA}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \times 70$	<b>De 0 a 70 puntos</b>

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA IVA EXCLUIDO	PUNTUACIÓN
VASBE, S.L.	119.337,55 €	<b>70,00</b>
SALZILLO SEGURIDAD S.A.	125.087,16 €	<b>66,78</b>

**5.2. CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS.**

B	CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS	20 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mediante declaración responsable de llevar a cabo dicha conexión, dentro del primer mes a contar desde la adjudicación del contrato.               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En caso de ofertarlo: 20 puntos.</li> <li>➤ En caso de no ofertarlo: 0 puntos.</li> </ul> </li> </ul>	<b>0 o 20 puntos</b>

EMPRESA LICITADORA	CONEXIÓN CRA	PUNTUACIÓN
VASBE, S.L.	SI	<b>20</b>
SALZILLO SEGURIDAD S.A.	SI	<b>20</b>

29/03/2019 14:32:54 | MADRIGAL DE TORRES, PEDRO | 29/03/2019 13:17:03 | SANCHEZ, MARTINEZ, BENIGNO  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3f027b5c-5227-0a33-1f8b-0050569b6280





**5.3. SERVICIOS DE ACUDA A LAS ALARMAS FUERA DEL HORARIO**

C	SERVICIOS DE ACUDA A LAS ALARMAS FUERA DEL HORARIO	10 puntos
	<p>Mediante declaración responsable de asignación de efectivos y tiempos de respuesta a las incidencias.</p> <p>En este apartado se valora el tiempo de respuesta ante una emergencia y los medios con los que la empresa puede acudir a su resolución.</p> <p><b>Tiempo máximo de respuesta 1 hora:</b></p> <p>Respuesta igual o inferior a 30 minutos: <b>5 puntos</b>.            Respuesta superior a 30 minutos e inferior a 1 hora: <b>2 puntos</b>.</p> <p><b>Medios humanos: máximo 3 puntos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De 1 a 4 vigilantes: hasta 1 punto, a razón de 0,25 puntos por vigilante.</li> <li>- De 5 a 8 vigilantes: hasta 3 puntos, a razón de 0,25 puntos para los vigilantes del 1 al 4 y de 0,5 puntos para los vigilantes del 5 al 8.</li> </ul> <p><b>Vehículos de apoyo:</b> A razón de 0,5 puntos por vehículo, máximo <b>2 puntos</b>.</p>	<b>De 0 a 10 puntos</b>

EMPRESA LICITADORA	TIEMPO RESPUESTA	P	MEDIOS HUMANOS	P	VEHÍCULOS APOYO	P	PUNTUACIÓN TOTAL
VASBE, S.A.	= o < 30 Min.	5	8 Vig.	3	4 Veh.	2	<b>10</b>
SALZILLO SEGURIDAD S.A.	NO	0	NO	0	NO	0	<b>0</b>

**6. PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Nº ORDEN	EMPRESA	PRECIO	CRA	SERVICIOS ACUDA	TOTAL
1º	VASBE S.A.	70,00	20,00	10,00	<b>100</b>
2º	SALZILLO SEGURIDAD S.A.	66,78	20,00	0	<b>86,78</b>

Vistas las puntuaciones obtenidas en los diferentes criterios de valoración, indicar que la empresa **VASBE, S.A.**, obtiene la puntuación más alta, por lo que se elabora el presente **Informe**, trasladándose el mismo, a los efectos oportunos.

El JEFE DEL CECON  
 DEL SERVICIO DE SEGURIDAD  
 Benigno Sánchez Martínez

Vº Bº  
 EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO  
 Pedro Madrigal de Torres

29/03/2019 14:32:54

29/03/2019 13:12:03 MADRIGAL DE TORRES, PEDRO

SANCHEZ, MARTINEZ, BENIGNO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3f027b5c-5227-0a33-1f8b-0050569b6280

